



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2023, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«13. – Asuntos de urgencia.

13.1. – Encomienda a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos de la gestión del Proyecto Burgos Repuebla, territorio smart.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. señor presidente, de fecha 31 de mayo de 2023, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó prestar el servicio de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a gestionar directamente mediante una entidad de derecho privado denominada “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, bajo la forma de sociedad anónima y con capital íntegramente aportado por Diputación Provincial de Burgos.

Referido servicio trae causa legal de lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 36.1.d) de la misma Ley, al establecer entre las competencias propias de la Provincia “la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial”.

Conforme dispone el artículo 2.º de los Estatutos de dicha Sociedad “Constituye el objeto social de la sociedad, como ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos, la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a cuyo fin podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

A) Cooperar en la promoción industrial de la provincia, a través del asesoramiento técnico a la Corporación Provincial y a sus municipios en temas de industria y de ingeniería industrial.

H) Promover la cooperación y la coordinación en ámbitos del desarrollo local de la provincia pudiendo suscribir con entidades públicas o privadas cuantos convenios o contratos sean precisos en orden al cumplimiento del objeto social.

J) Gestionar servicios de promoción económica o financiera que sean competencia de la Diputación Provincial de Burgos.

N) Potenciar la sociedad del conocimiento y la difusión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, mediante su intervención en la promoción, gestión y desarrollo público y privado de las mismas.

X) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la consecución de los fines anteriormente expuestos.

Y) Aquellas otras que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos le encomiende”.



A su vez, la Junta General de Sodebur, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2022, acordó aprobar el “Plan Estratégico Burgos Rural 2025”, del que es eje estratégico vertebrador el referido a “Repoblación”, cuyo objetivo es apostar por crear un modelo de provincia que maximice el interés por vivir en las zonas rurales de la provincia de Burgos, con una innovación real y que permita convertir los ámbitos rurales con mayor incidencia en polos de atracción.

El 13 de diciembre de 2022 se dictó por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la orden por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2022, que trae causa, a su vez, de la orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se aprobaron las bases de referida convocatoria de ayudas y de la orden de 25 de marzo de 2022 por la que se ordenó su publicación en el BOE, resultando beneficiaria la Diputación Provincial de Burgos para la ejecución del “Proyecto Burgos Repuebla, territorio smart” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 317.500 euros y el importe de la subvención concedida a 274.840 euros.

El objetivo de dicho proyecto va dirigido a la repoblación del medio rural de la provincia de Burgos, con el fin de ser transferible a otros territorios de similares características demográficas, a través de la creación de un ecosistema innovador de desarrollo sostenible; Fomento de la repoblación rural (3 agentes de repoblación y participación de la Universidad de Burgos a través del Centro Internacional de Investigación en Desarrollo Rural; Cambio de cultura empresarial con la participación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos; difusión y transferencia a otros territorios, siendo el plazo de ejecución de 18 meses (1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2024).

La preparación del “Proyecto Burgos Repuebla, territorio smart, se realizó por Sodebur manteniendo un contacto directo a tal fin con los agentes claves del territorio sobre el que se actúa. Este conocimiento desde la génesis del proyecto, aconseja vincular la dirección y gestión de la ejecución del mismo a la propia Sodebur en su condición de ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos, siendo los hitos de la gestión a desarrollar por Sodebur, los siguientes:

1. – Ecosistema innovación para participación ciudadana.
 - Creación de plataforma online.
 - Redacción de contenidos digitales.
 - Acciones de dinamización.
2. – Servicio de acompañamiento para repoblación.
 - Contratación menor: asistencia técnica de evaluación y prospección inicial.
 - Contratación del servicio de acompañamiento.
 - Redacción y validación de pliegos.
 - Tramitación de contrato abierto simplificado.
 - Contratación de agentes repobladores.



- Reuniones del Grupo de Trabajo PEBUR 1: repoblación y calidad de vida.
- Convenio con Universidad de Burgos.
- Observatorio de la repoblación.
- Campaña en el entorno universitario para incentivar el asentamiento de egresados en el medio rural burgalés.

3. – Campaña sensibilización y difusión. Convenio con FAE.

- Campaña a nivel nacional en entorno empresarial a través de CEOE. Foco en Madrid y País Vasco.

- Acciones de captación de empresas para la creación de puestos de teletrabajo en el medio rural burgalés.

- Captación de tele trabajadores para el medio rural burgalés.

- Sensibilización en territorio.

Referida encomienda de gestión a Sodebur estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 diputados que asisten a la sesión, acuerda:

Primero. – Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la gestión del “Proyecto Burgos Repuebla, territorio smart”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 317.500 euros y el importe de la subvención concedida a 274.840 euros.

Segundo. – La presente encomienda, en el ámbito de la gestión de proyecto a realizar, comportará, de entre otras actuaciones ordinarias de gestión, la capacidad técnica de emisión de informes y tramitación de expedientes administrativos, así como la adopción de cuantos acuerdos fueren precisos por sus órganos con capacidad resolutoria.

Tercero. – Referida encomienda de gestión a Sodebur estará sometida, en todo caso, a los controles de carácter jurídico y económico-financiero que de forma ordinaria llevan a cabo los correspondientes órganos de la Diputación Provincial, respecto de la actividad económico-administrativa que desarrolla en cada anualidad presupuestaria referido ente instrumental, así como al cumplimiento de las obligaciones de información y sometimiento a las directrices de la Diputación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Cuarto. – El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento

En Burgos, a 9 de junio de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel